



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64640/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 002/19 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Eduardo SOTA (legajo 27337) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 12, lo dispuesto por la Ordenanza HCS 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 002/19 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Eduardo SOTA (legajo 27337), en el cargo de Profesor Titular DE interino (cód.101), a partir del 1º de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza HCS 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Sota deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ae

